

INFORME SECRETARIAL: Cali, julio 2 del 2021. A despacho del señor Juez, reconocimiento de herederos. **Sírvase proveer**

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro.977
Radicación nro. 2021-0007-00

Santiago de Cali, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Se solicita el reconocimiento de JUAN DE DIOS ARANGO MORA y JOSÉ FERNANDO ARANGO MORA, en representación de su padre JUAN DE DIOS ARANGO BONILLA, nacido el 01 de mayo de 1942 en el matrimonio formado por la causante EVA JACINTA BONILLA MUÑOZ y ANDRÉS ARANGO URIBE, y fallecido el 08 de junio de 1999 en ésta ciudad de Cali, para lo cual aporta Partida eclesiástica de nacimiento de Juan de Dios Arango Bonilla, Registro civil de defunción de Juan de Dios Arango Bonilla, Registro civil de nacimiento de Juan de Dios Arango Mora y Registro civil de nacimiento de José Fernando Arango Mora.

Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá reconocer en calidad de herederos, acreditados jurídica y probatoriamente como tales y debidamente representados por su apoderado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: **RECONOCER** a **JUAN DE DIOS ARANGO MORA y JOSÉ FERNANDO ARANGO MORA** como herederos en representación de su padre JUAN DE DIOS ARANGO BONILLA hijo de la Causante **EVA JACINTA BONILLA MUÑOZ**.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente Providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Gcc - sucesion

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 94 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 13 de Julio de 2021

El Secretario

Firmado Por:

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **413c2df7ea25e977c1e877d8f9c6c92c9809d48431dcc000a09bdf2da30019a3**

Documento generado en 12/07/2021 02:57:19 PM